ADENDA No. 1

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC 04/2019

Objeto: "Contratar la prestación del servicio de práctica de exámenes médicos ocupacionales, la aplicación de la batería psicosocial, y la elaboración del profesiograma para los colaboradores del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS de conformidad con las características técnicas requeridas."

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de selección MIC 04/19, dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía",* la entidad a través del presente documento emite una modificación al proceso así:

PRIMERA: Se modifica el cronograma del proceso, así:

Fecha y hora	Actividad
14 de noviembre de 2019 - 10:00 am	**Fecha y hora límite para presentar la oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II**
Hasta el día 15 de noviembre de 2019	Evaluación de las propuestas presentadas.
18 de noviembre de 2019	Publicación informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
19 de noviembre de 2019 - 4:30 pm	Recepción de observaciones respecto del informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
21 de noviembre de 2019	Publicación respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
A partir del día 22 de noviembre de 2019	Aceptación de la oferta.

SEGUNDA: Se modifica el literal l de las obligaciones específicas para los exámenes ocupacionales y de laboratorio, descrito en el numeral 2.32 del Anexo 2 "condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento", el cual quedará así:

"**2.3.2 Específicas:**

El contratista, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes obligaciones:

… ()

Para los Exámenes ocupacionales y de laboratorio

l. Cumplir en la práctica de los exámenes requeridos, con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia."

Todos los demás términos y condiciones del proceso de la MIC. No. 04 de 2019, que no fueron modificados o aclarados a través de la presente Adenda, deben cumplirse estrictamente tal y como indica el acto de invitación y pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2019

ORIGINAL FIRMADO

JOSE LUIS GUTIERREZ NOREÑA.
Subdirector de Operaciones.

Elaboró: Natalia Martínez D. – Contratista
Reviso: Luz Mery Barragán Gonzalez – Jefe Jurídica IETS